



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

**DECRETO DE INICIO EXPTE. CONTR-2024000064:** Puesta en funcionamiento y mantenimiento de las actuaciones a llevar a cabo para la digitalización y sostenibilidad del sector comercial en Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

**EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO PARA LA DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR COMERCIAL EN FUENGIROLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

Visto que por la Concejala Delegada de Innovación y Smart City del Ayuntamiento de Fuengirola, D<sup>a</sup> Isabel González Estévez, se ha presentado propuesta, con fecha 30 de abril de 2024 (CSV: 15250327224735570247), para la licitación del contrato para la **puesta en funcionamiento y mantenimiento de las actuaciones a llevar a cabo para la digitalización y sostenibilidad del sector comercial en Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU**, través de los expedientes 70/2024/P1 y 56/2024/P2.

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por el Técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR y el Técnico de Comercio del Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 5 de junio de 2024 (CSV: 15250326717133306656), en la que se justifica la necesidad del contrato, literalmente:

**“Necesidad de contratación”**

*El 3 de marzo del 2023 se publicó resolución de la Secretaria de Estado de Comercio por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la línea de ayudas para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial en Zonas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco de la Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”*

*El 12 abril del 2023 el Ayuntamiento de Fuengirola presento su Memoria de Solicitud “FUENGIROLA + COMERCIO”. Habiendo sido el Ayuntamiento de Fuengirola beneficiario de la solicitud de ayuda formulada el 7 de septiembre del 2023, mediante la publicación de la Resolución Definitiva de Ayudas para el apoyo fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, se estima favorablemente la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Fuengirola fue notificado al Ayuntamiento de Fuengirola su*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363611016512453 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

concesión, siendo las actuaciones que componen la memoria de Solicitud las siguientes:

	<b>Categoría de gasto</b>	<b>Actuación</b>
<b>1</b>	<i>Inversiones Vía Pública</i>	<i>Plan de Señalética Comercial Turística</i>
<b>2</b>	<i>Inversiones Vía Pública</i>	<i>Plan actuaciones de urbanismo táctico</i>
<b>3</b>	<i>Inversiones Vía Pública</i>	<i>Box Reverse Venden</i>
<b>4</b>	<i>Digitalización Sector Comercial</i>	<i>Plan de Marketing y Comunicación Digital del Comercio Fuengirola</i>
<b>5</b>	<i>Digitalización Sector Comercial</i>	<i>Portal Intranet del Comerciante</i>
<b>6</b>	<i>Sostenibilidad y Economía Circular</i>	<i>Herramienta web de Autodiagnóstico de Sostenibilidad del Comercio</i>
<b>7</b>	<i>Sostenibilidad y Economía Circular</i>	<i>Set (kit) sostenible del comerciante</i>
<b>8</b>	<i>Sostenibilidad y Economía Circular</i>	<i>Set (kit) energético del comerciante</i>

**La necesidad de la contratación surge como consecuencia** de la subvención otorgada, y de la que el Ayuntamiento de Fuengirola, como beneficiario de la misma ha de cumplir con los objetivos, hitos y fines previstos en el proyecto aprobado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por cuanto antecede, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades discretas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.”

Visto y conocido el informe de memoria de actuaciones previas emitido por la Unidad de Gestión de PRTR con fecha 11 de junio de 2024 (CSV: 15250327126676214566).

Visto y conocido el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola, de fecha 2 de marzo de 2023 (CSV: 15250143217546556733), en el que se contemplan las medidas tendentes a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y a evitar la doble financiación, cumpliendo los requerimientos previstos en el artículo 22 del Reglamento del MRR, en el PRTR y en el acuerdo de financiación firmado entre la Comisión Europea y España.

Visto y conocido el informe de ausencia de doble financiación emitido por la Unidad de Gestión de apoyo para la definición, planificación, solicitud, ejecución, seguimiento y control de los proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Unidad de Gestión PRTR), con fecha 7 de mayo de 2024 (CSV: 15250327447355056414).

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 11 de junio de 2024 (CSV: 15250327337421640315).

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal de referencia F- 806/2024 y con fecha 12 de junio de 2024 (CSV: 15250327626710350735).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363611016512453 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para la puesta en funcionamiento y mantenimiento de las actuaciones a llevar a cabo para la digitalización y sostenibilidad del sector comercial en Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000064**, para la contratación de la puesta en funcionamiento y mantenimiento de las actuaciones a llevar a cabo para la digitalización y sostenibilidad del sector comercial en Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, según el siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Servicio	100.416,75 €	7.702,74 €	7.702,74 €	7.702,74 €
Beneficio industrial	6.025,00 €	462,16 €	462,16 €	462,16 €
Gastos Generales de Estructura	13.054,18 €	1.001,36 €	1.001,36 €	1.001,36 €
Servicio IVA no incluido	119.495,93 €	9.166,26 €	9.166,26 €	9.166,26 €
21% IVA	25.094,15 €	1.924,91 €	1.924,91 €	1.924,91 €
<b>Total Servicio</b>	<b>144.590,08 €</b>	<b>11.091,17 €</b>	<b>11.091,17 €</b>	<b>11.091,17 €</b>
Suministro Licencias SaaS	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Beneficio industrial	240,00 €	240,00 €	240,00 €	240,00 €
Gastos Generales de Estructura	520,00 €	520,00 €	520,00 €	520,00 €
Suministro IVA no incluido	4.760,00 €	4.760,00 €	4.760,00 €	4.760,00 €
21% IVA	999,60 €	999,60 €	999,60 €	999,60 €
<b>Total Suministro</b>	<b>5.759,60 €</b>	<b>5.759,60 €</b>	<b>5.759,60 €</b>	<b>5.759,60 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>104.416,75 €</b>	<b>11.702,74 €</b>	<b>11.702,74 €</b>	<b>11.702,74 €</b>
Beneficio industrial	6.265,00 €	702,16 €	702,16 €	702,16 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363611016512453 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

Gastos Generales de Estructura	13.574,18 €	1.521,36 €	1.521,36 €	1.521,36 €
TOTAL CONTRATO IVA no Incluido	124.255,93 €	13.926,26 €	13.926,26 €	13.926,26 €
21% IVA	26.093,75 €	2.924,51 €	2.924,51 €	2.924,51 €
<b>TOTALES por Anualidad</b>	<b>150.349,68 €</b>	<b>16.850,77 €</b>	<b>16.850,77 €</b>	<b>16.850,77 €</b>

El citado presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

- Presupuesto máximo estimado del servicio: 146.994,70 € + 30.868,89 € (21%) = 177.863,59 €.
- Presupuesto máximo de licitación del suministro: 19.040,00 € + 3.998,40 € (21% IVA) = 23.038,40 €.

Conforme se motiva y desglosa en la Memoria justificativa integrante del expediente de contratación.

- **Valor estimado del contrato:** 166.034,70 € IVA no incluido:
  - PERIODO 1: desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. En el marco de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas-Convocatoria 2023, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU: 124.255,93 € IVA no incluido.
  - PERIODO 2: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2027, con cargo a fondos municipales: 41.778,77 € IVA no incluido.
- **Garantía complementaria:** De conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la LCSP, y como consecuencia del riesgo asumido por el órgano de contratación, en los casos en los que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se prestará una garantía complementaria del cinco (5) % del importe por el que se adjudique el contrato, IVA excluido. La exigencia de la citada garantía complementaria, es uno de los mecanismos disponibles para garantizar el desarrollo adecuado de la puesta en funcionamiento y mantenimiento de las actuaciones a llevar a cabo para la digitalización y sostenibilidad del sector comercial de Fuengirola, sin que se produzca merma en la calidad de los suministros y servicios contratados.
- **Plazo de ejecución:** La duración del contrato es desde su formalización hasta el 31 de diciembre del 2027, diferenciándose en dos periodos:
  - PERIODO 1: desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. En el marco de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas-Convocatoria 2023, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU.
  - PERIODO 2: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2027 con cargo a fondos municipales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363611016512453 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

Estimativamente y a los solos efectos de concretar su duración, puesto que en parte depende de circunstancias ajenas al Ayuntamiento, se fija en 42 meses. La duración efectiva será la que tenga lugar entra la formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2027, sin que el importe adjudicado se vea afectado (se minore y/o aumente) por una duración inferior y/o superior a la estimación anteriormente realizada.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente, según el siguiente detalle (financiación del proyecto):

Este proyecto forma parte de las actuaciones previstas En el marco de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas-Convocatoria 2023, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU, la financiación de estos proyectos (en este caso sólo para el PERIODO 1 hasta el 31 de diciembre del 2025), corresponde en un 40% (IVA incluido) de aportación municipal y el resto, 60% (IVA incluido), a la ayuda pública solicitada de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU, resultando de la siguiente forma:

1. PERIODO 1: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

- o Aportación del Ayuntamiento de FUENGIROLA: 30.069,93 € (20%) IVA Incluido.
- o Aportación por otros entes (Fondos Next Generation EU): 120.279,74 € (80 %) IVA Incluido.

2. PERIODO 2: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2027 con cargo a fondos municipales.

- o Aportación del Ayuntamiento de FUENGIROLA: 50.552,32 € IVA Incluido.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247072333255537650) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250327637077544220) que regirán la licitación y el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de **15 días naturales** para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

